Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

14 MAR 2023
Ing. ANDREA VEGROS
Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR

MEMORANDUM

3789
GCE62..../DLP-2/095/2023

Para	:	Lic. Rose Marie Medina, Gerente de Comercio Exterior
De	:	German Gimenez, Enc. Sección Gestión de Contratos de Fletes.
Ref.	:	**Solicitar Ampliación Vigencia Contrato INPASA**
Lugar y Fecha	:	Villa Elisa, 14 de Marzo del 2023

Me dirijo a Usted, con relación al Contrato PR/DL N° 480/2022 suscripto con la **EMPRESA INPASA DEL PARAGUAY S.A.**, en el marco de la Resolución PR/DL N° 766/22 de fecha 01/09/2022 "Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2022 para la **Adquisición de Alcohol Absoluto – Segundo Llamado ID 415324**.-

Teniendo en cuenta que el vencimiento del Contrato arriba mencionado está previsto para el 31/03/2023 y a la fecha se han efectuado nominaciones para la compra de ALCOHOL ABSOLUTO, será necesario efectuar una ampliación de la Vigencia del Contrato, a fin de asegurar que la totalidad de la adquisición del producto se realice dentro de los plazos establecidos en la misma.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el contrato establece una cantidad mínima de 8.000.000 Lts y una cantidad máxima de 15.073.802 Lts. Se solicita la ampliación de la **Vigencia del Contrato correspondiente al ID 415324, hasta el 30 de Abril del año 2023.-**

Atentamente,

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rafael Ruiz Díaz Sagg
Director Adjunto DOC
PETROPAR

Petropar Ñanambo'e

GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR	
Fecha: 14/03/23	
A: DOC	
Para su revisión y análisis	
Elaborar Informe	
Preparar respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

16 MAR 2023
D.O.C.
PETROPAR

Mathías Viveros
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

German Giménez
Gerencia Comercio Exterior
PETROPAR

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INPASA PR DL Nº 480/2022

EMPRESA	CÓDIGO DE CONTRATACIÓN Nº	Vol. Lts. Cargados	Vol. Minimo - Saldo Lts. 8.000.000	Vol. Maximo - Saldo Lts. 15.073.802
INPASA	CE-25006-22-218236	**8.009.236**	-9.236	7.064.566
TOTALES Lts:		**8.009.236**	**-9.236**	**7.064.566**
	Porcentaje utilizado del contrato:		**100%**	**53%**

VIGENCIA CONTRATO:	Del: 13 de Setiembre de 2022 hasta el 10 de Febrero 2023.

Precio Gs.:	**6.950**

Petropar Ñemomba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR/ DL N° 100 /22

Entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INPASA DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80034665-7**, domiciliada en Super Carretera Itaipú Km. 125, Nueva Esperanza Canindeyú, República del Paraguay, representada en este acto por **ENZO GERMAN OLMEDO IRALA** , con C.I. N° 3.005.676, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"Contrato de ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ABSOLUTO- 2DO LLAMADO"*,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La presente Contratación se refiere a la **ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO** y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415.324

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2022 "ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO" - SEGUNDO

COPIA PARA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR

INPASA DEL PARAGUAY S.A.
Enzo G. Olmedo
Director

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Petropar Ñemomba'e
GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR
Fecha: 19/09/22
A:
Unidad Administración de Suministros
Unidad Gestión de Contratos
Unidad de Gestión y Control
Unidad de Planificación y Desarrollo
Para su revisión y análisis

LLAMADO, ID N° 415.324, convocado por Petróleos Paraguayos PETROPAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 766/22 de fecha 01 de setiembre de 2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

La cantidad mínima del presente Contrato es de 8.000.000 Lts (ocho millones de litros) y la cantidad máxima de 15.073.802 Lts. (quince millones setenta y tres mil ochocientos dos de litros), conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario ₲ (IVA incluido)	Precio total máximo ₲ (IVA incluido)
Alcohol Absoluto	INPASA del Paraguay S.A.	Paraguay	Litros	8.000.000	15.073.802	7.100	107.023.994.200

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Este contrato tendrá de vigencia de un 5 (cinco) meses contados a partir de la fecha de suscripción.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega es de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Suministro emitida por el Administrador del Contrato.

El Lugar de Entrega del producto para es la Planta de Petropar en Villa Elisa: Dirección: Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: La Gerencia de Comercio Exterior.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

COPIA PARA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR

INPASA DEL PARAGUAY S.A.
Enzo G. Olmedo
Director

PETRÓLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes Setiembre y año 2022.

ENZO GERHAN OLMEDO IRALA
PROVEEDOR
INPASA DEL PARAGUAY S.A.

INPASA DEL PARAGUAY S.A.
Enzo G. Olmedo
Director

PETROLEOS PARAGUAYOS
PETROPAR

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA GERENCIA DE COMPRAS EXTERIOR
COPIA PARA GERENCIA DE COMPRAS EXTERIOR

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA Nº 1
AL CONTRATO PR/DL Nº 480/22

Celebrado el día 23 del mes de setiembre del año 2022, entre Petróleos Paraguayos - PETROPAR, domiciliada en Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6 representada para este acto por su Presidente **DENIS LICHI AYALA**, con C.I. N° 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INPASA DEL PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80034565-7**, representada en este acto por **ENZO GERMAN OLMEDO IRALA**, con **C.I. Nº 6.005.676**, domiciliada en Súper Carretera Itaipú, Km 125, Nueva Esperanza (Hoy LAUREL) del departamento de Canindeyú, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato PR/DL Nº 480/22, en el marco de la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 12/2022 ***"Adquisición, Alcohol Absoluto- Segundo Llamado"*** con ID Nº 415.324, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan la disminución del precio fijado en el Contrato PR/DL N° 480/22, quedando el precio unitario por litro de **Alcohol Absoluto** en ***Gs. 6.950*** *(guaraníes seis mil novecientos cincuenta)*, en el marco del Art. 55 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA SEGUNDA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/DL Nº 480/22 de fecha 14 de setiembre, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ENZO GERMAN OLMEDO IRALA
PROVEEDOR
INPASA DEL PARAGUAY S.A.

INPASA DEL PARAGUAY S.A.
ENZO OLMEDO
DIRECTOR EJECUTIVO

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR

COPIA PARA GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR

Petropar ñanemba'e
GERENCIA DE COMERCIO EXTERIOR
Fecha: 26/09/22
A:
Unidad Administración de Suministros
Unidad Gestión de Contratos
Unidad de Gestión y Control
Unidad de Planificación y Desarrollo
Para su revisión y análisis
Elaborar Informe
Preparar respuesta
Para su conocimiento
A sus efectos
Archivar

Lic. Rose Marie Medina
Gerente
Gerencia de Comercio Exterior
Petróleos Paraguayos - PETROPAR